

SANTIAGO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS, BASADO EN ISO 50001:2018"

En concordancia con lo establecido en el numeral 7.3 de las Bases de concurso para la contratación del servicio de "IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN EMPRESAS, BASADO EN ISO 50001:2018", publicada el 23 de Agosto de 2023 en el sitio web "www.agenciase.org", se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 23 de Agosto al 8 de Septiembre de 2023.**

Nº	Pregunta	Respuesta
1	De acuerdo con el punto 5.3.2, indicar si la planificación de 2 MME se refiere a su implementación y si esta debe ser obligatoria	En el punto 5.3.2 se consideran la priorización y la evaluación técnica-económica de las medidas de eficiencia energética por implementar (de acuerdo con una Auditoría Energética Nivel 1 ¹).
2	De acuerdo con el punto 5.3.3, indicar si la letra a) de las actividades se refiere a implementar las MME	En el punto 5.3.3 se consideran la priorización y la evaluación técnica-económica de las medidas de eficiencia energética por implementar (de acuerdo con una Auditoría Energética Nivel 2 o 3 ¹).
3	De acuerdo con el punto 5.3.6, indicar si para demostrar el avance del GE 5 también deben haberse implementado sistemas de medición nuevos o si es posible respaldar con instrumentación existente en la organización sin necesidad de que estos se hayan implementado durante los meses de desarrollo del SGE	Para el desarrollo del G6 no es requisito haber implementado el G5.

¹ Revisar <https://www.programaenergias.cl/>

N°	Pregunta	Respuesta
4	De acuerdo con el punto 5.3.6, indicar la antigüedad máxima de las medidas que se pueden presentar para el cálculo de los ahorros energéticos	Para efecto de la postulación del presente concurso la antigüedad de la medida energética debe corresponder al último año. .